



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0299-R-2021

Huancayo, 10 de junio 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0272-2021-UNCP-FMH-D presentado el 05 de junio 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Medicina Humana, remite propuesta para incorporar a docentes de Medicina al Comité de Ética de investigación de la UNCP, para cumplir con indicador de licenciamiento específico.

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Medicina Humana manifiesta que, para garantizar el cumplimiento de indicadores de licenciamiento específicos establecidos por SUNEDU a través del Manual de Licenciamiento del Programa de Pregrado en Medicina, en el Indicador 15 considera la existencia de un Comité de Ética en Investigación; es necesario integrar a docentes de la Facultad en el Comité de Ética en Investigación de la UNCP. En mérito a las coordinaciones efectuadas con la unidad de Gestión de la Calidad y previa conformidad del director del Instituto Especializado de Investigación de Medicina, propone integrar a docentes en el Comité de Ética en Investigación de la UNCP, considerando, asimismo; que la Dra. Armida Concepción Rojas Dávila cumple con el perfil exigido al tener un Diplomado en Bioética Clínica, Mg. Jorge Antonio López Chávez, como titulares, y Dra. Ana Cecilia Ho Palma, Suplente;

Que, a través del Oficio N° 0321-2021-VRI-UNCP del 09 de junio 2021, la Vicerrectora de Investigación, considerando la propuesta del Decano de la Facultad de Medicina Humana y habiendo tomado conocimiento que la Dra. María Custodio Villanueva, no podrá asumir la presidencia, por tener recargada labor, presenta nueva propuesta;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Dictamen N° 0476-2021-R y con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° COMPONER el Comité de Ética de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú, quedando integrado por:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| • Ph.D. Emilio Fredy Yabar Villanueva | Presidente |
| • Dra. Edith Pilar Orellana Mendoza | Secretaría |
| • Dr. Fernán Cosme Chámame Zapata | Vocal |
| • Dra. Armida Concepción Rojas Dávila | Vocal |

2° ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR